

La fiscalía pidió que Alberto Samid vuelva a la cárcel

29/06/2021

La fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico 1 sostuvo que el empresario de la carne Alberto Samid debe volver a la cárcel, al dictaminar a favor de revocar su arresto domiciliario y el régimen de salidas laborales del que goza.

«No es posible, a mi juicio, asumir un temperamento más benigno, pues es claro que el condenado Samid tiene serias dificultades para la asimilación de normas elementales de conducta que rigen para toda persona condenada o sujeta a proceso», sostuvo el fiscal Gabriel Pérez Barberá en su dictamen ante el Tribunal, que tendrá la última palabra, según el escrito.

La fiscalía se pronunció así luego que Samid fuera filmado almorzando en una parrilla en la localidad de Ramos Mejía, en el partido bonaerense de La Matanza, el 21 de junio pasado, feriado nacional. Samid está condenado a 4 años de prisión por asociación ilícita y goza de arresto domiciliario con tobillera electrónica mientras la Corte Suprema de Justicia resuelve un recurso contra esa pena.

«Ha quebrantado injustificadamente su obligación de permanecer en su domicilio particular, dado que no cumplió las condiciones impuestas por el Tribunal al concederle autorización para egresar de su domicilio por motivos de índole laboral», agregó el fiscal.

Con esos argumentos, entendió que **«corresponde revocar»** los beneficios. El pasado lunes 21 de junio una clienta increpó y filmó a Samid en la parrilla mientras almorzaba. El empresario sostuvo que había ido al lugar a dejar un pedido de carne,

algo que fue desmentido por los dueños del comercio, de nombre «Paja Rota».